

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

<i>PREGUNTAS ORALES</i>	<i>PREGUNTAS ESCRITAS</i>
Destinatario: CONSEJO <input type="checkbox"/> COMISIÓN <input type="checkbox"/> Pregunta con solicitud de respuesta oral seguida de debate (art. 115) <input type="checkbox"/>	Destinatario: PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO <input type="checkbox"/> CONSEJO <input type="checkbox"/> COMISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Pregunta con solicitud de respuesta escrita (art. 117) <input checked="" type="checkbox"/> Pregunta prioritaria (art. 117, apart. 4) <input type="checkbox"/>
AUTOR(ES): Raül Romeva i Rueda, Ana Miranda, Verdes/ALE; Maria Badia i Cutchet, Raimon Obiols i Germà, Teresa Riera i Madurell, S&D; Ramon Tremosa i Balcells, ALDE; Salvador Sedo (EPP)	
ASUNTO: (especifíquese) Uso del catalán en las Islas Baleares	
TEXTO: El Gobierno de las Islas Baleares aprobó el Decreto 15/2013, de 19 de abril, por el que se regula el tratamiento integrado de las lenguas en los centros docentes no universitarios. La comunidad educativa ha manifestado su rechazo rotundo y unánime y ha pedido la derogación porque: 1. - supone un retroceso de la lengua catalana en los centros y deja sin efectos la Ley 3/1986 de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, ya que contradice el art 1, que establece que se debe asegurar el conocimiento y el uso progresivo del catalán como lengua vehicular. 2. - No se ha escuchado ni los técnicos ni los profesionales de la materia, ni a los departamentos didácticos ni la Universidad a la hora de elaborar este Decreto y se ha dictado una normativa incoherente con un calendario de aplicación inasumible. Esto significará un aumento de las desigualdades dentro de las aulas e imposibilitará el tratamiento adecuado de las diferentes necesidades educativas de los alumnos y alumnas. 3. - con la excusa de implantar el trilingüismo se busca dismantelar el modelo de inmersión lingüística en lengua catalana, modelo que garantiza la inclusión educativa y social. 4. - la inexistente dotación de recursos para la aplicación del Decreto, junto con el recorte del presupuesto educativo en 91 millones de euros en esta legislatura, impide su aplicación y genera caos e incertidumbre en los centros ya la comunidad educativa. La UE practica una política positiva hacia las lenguas regionales y minoritarias, conforme a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo artículo 22 declara que "la Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística". El 27 de septiembre de 2007 el entonces Comisario de Multilingüismo, Leonard Orban, presentó un estudio elaborado por un Grupo de Alto Nivel que definía la inmersión lingüística como el modelo a seguir para el resto de países de la Unión Europea. La Eurocámara votó el 24 de marzo del 2009 el informe ' <i>Multilingüism: an asset for Europe and a shared commitment</i> ', que definía éste sistema como la herramienta más eficaz para promover el multilingüismo. ¿Qué opinión tiene la Comisión sobre este decreto? ¿Considera que el Decreto perjudica el logro de los contenidos académicos, el conocimiento de la lengua catalana, lengua propia de las Islas Baleares y no garantiza una mejora sustancial en el conocimiento de la lengua inglesa? ¿Considera que el Gobierno Balear actúa contra el artículo 22 de la Carta de Derechos Fundamentales? ¿Se pronunciará al respecto?	
Firma(s): Fecha: 04.07.2013	